

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313933
Denominación del Título	Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Córdoba) Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme proporciona de manera satisfactoria información detallada en relación a la implantación del títulos y sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación de la última memoria verificada. En el mismo se identifican las debilidades y las actuaciones de mejora adoptadas para resolverlas. En particular se mencionan dificultades relacionadas con el desarrollo e intensidad de las actividades docentes y las medidas destinadas a homogeneizar su

estas actividades en un marco temporal. Así mismo se identifican algunas materias cuya impartición ha causado algunas dificultades y se proponen medidas de mejora.

Cabe destacar, como buenas prácticas, la apuesta por la coherencia entre materias y objetivos del título dirigida a asegurar la adquisición de competencias. Así como la búsqueda de un equilibrio entre clases teóricas y prácticas.

Asimismo, del autoinforme se desprende que sí que se realizan revisiones del título. En este sentido existiría una práctica de reuniones de seguimiento y revisión del Título donde se identifican los problemas y se proponen medidas de mejora, planificándose su ejecución. La interacción entre los distintos responsables de la titulación, de las materias y de las actividades prácticas, así como una atención personalizada a los alumnos parecen indicar que el resultado alcanzado por estas mejoras es positivo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme describe de manera satisfactoria y de modo detallado el funcionamiento del SIGC, como esté se viene implantando y en que medida está permitiendo obtener información para la posterior toma de decisiones. También, se menciona la puesta en marcha de nuevas herramientas del SIGC

Cabe destacar como buenas prácticas la existencia de un procedimiento de evaluación la evaluación global del título, así como la actividad de unos denominados Programa Managers que permiten mejorar la información en relación con el desarrollo del Título.

Aunque en el autoinforme se incluye de manera satisfactoria información correspondiente a la composición de la CGIC, de los cambios ocurridos en la misma, de su funcionamiento y contenido de la actividad desplegada, sin embargo, no se menciona la existencia de acuerdos adoptados ni de la publicidad de los mismos y, en cuanto a la periodicidad de las reuniones resulta muy reducida.

Se recomienda incluir información relativa a los acuerdos adoptados y su publicidad.

Se recomienda, igualmente, aumentar el número de reuniones de la CGIC.

Por otro lado el autoinforme hace referencia a la existencia de un gestor documental en la intranet de la Universidad, indicando de manera satisfactoria su disponibilidad y accesibilidad, el contenido de la información de la que dispone y su complemento con una serie de base de datos que generan informes específicos. Igualmente se señala una serie de medidas destinadas a la mejora de este servicio.

3. Profesorado

Mejorable

La información contenida en el autoinforme proporciona datos adecuados para valorar la composición de la plantilla de profesorado de la titulación, su cualificación, grado de dedicación y experiencia docente e investigadora. En el autoinforme se pone énfasis en el carácter profesionalizante del título lo que explicaría la composición de la plantilla, el reducido número de doctores y el importante número de profesores asociados. En otro apartado del autoinforme se analiza adecuadamente el perfil del profesorado en prácticas.

Se recomienda incrementar el número de doctores y disminuir el de profesores asociados.

Por otro lado, en el autoinforme se proporciona de manera satisfactoria completa información sobre las actividades destinadas al correcto desarrollo de las enseñanzas y, en particular, se describe pormenorizadamente la existencia y funcionamiento de mecanismos de coordinación docente en distintos niveles y con funciones transversales, bajo la

dirección de un coordinador académico generar. Por otro lado, la titulación se apoya, por lo que se refiere al incremento de la cualificación del profesorado, en una Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La información contenida en el autoinforme en este apartado es satisfactoria, puesto que describe detalladamente la infraestructura, los servicios y la dotación de recursos de la que disfruta la titulación. Se tratan de unos medios que por su dimensión y soporte tecnológico permiten el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, las actividades que se desarrolla y la metodología que se sigue. Estos medios han sido evaluados positivamente por el alumnado.. En cuanto a los recursos humanos, la titulación dispone del adecuado personal de apoyo y PAS que facilita el desarrollo de la titulación

Del autoinforme se desprende, asimismo, que la titulación ha puesto en marcha un adecuado servicio de orientación académica y profesional del estudiante, del que destacan las tutorías personalizadas y un servicio de coaching.

5. Indicadores

Satisfactorio

El autoinforme aporta, de manera satisfactoria, información contextualizada donde se recogen y analizan los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT. En particular se analiza, de manera cuantitativa y cualitativa, las tasas de graduación, rendimiento, eficiencia, abandono, éxito, etc. Este análisis refleja unos resultados en general positivos, especialmente por lo que se refiere a la tasa de abandono, graduación, eficiencia y rendimiento que resultan superiores a la media de los obtenidos en la Escuela de posgrado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

El autoinforme contiene, de manera satisfactoria, información completa sobre las recomendaciones señaladas en el informe de seguimiento, las acciones llevadas a cabo para atenderlas. En este sentido se incluye información sobre las recomendaciones relativas: al diseño, organización y desarrollo del programa formativo; a la aplicación del SGIC; al profesorado; a la infraestructura, servicios y dotación de recursos; a los indicadores. Y, en relación con ello se señala qué medidas se han adoptado, cómo han sido llevada a cabo y en qué han consistido.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

El autoinforme informa satisfactoriamente sobre modificaciones de escasa relevancia que afectan al cambio temporal de dos materias.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme incluye un plan de mejora donde, de manera satisfactoria, se indican aquellas acciones que se han venido desarrollando hasta el presente, indicando, prioridad, acciones de mejora, indicadores, responsable, procedimiento y objetivo. Igualmente, aparecen descritas aquellas acciones que se pretende desarrollar cara al futuro, por lo que se refieren: al diseño, organización y desarrollo del programa formativo y la aplicación del SGIC. Estas medidas parecen adecuarse a las características del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación y desarrollo del Título se están llevando a cabo de manera globalmente adecuada, aunque existen algunos aspectos que deberían mejorarse con el fin de satisfacer los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones destinadas a cumplir con lo señalado en las recomendaciones, así como, para efectuar las mejoras y resolver las deficiencias detectadas e indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas